



**Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 27/2016, de 16 de junio.**

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

**1.- Se aprueba** el acta número 26 de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2016.


**2.- Se aprueba** el expediente de Modificación de Créditos número JG2016/09, en el Presupuesto de 2016, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	19.250,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	1.877,94 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>21.127,94 €</b>

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.877,94 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.250,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	15.000,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>21.127,94 €</b>

**3.- Se resuelve** el expediente sancionador 1/2016, incoado contra D. Leandro P. T., en aplicación de Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otra medidas administrativas complementarias, en los siguientes términos:

1.- Clausura del establecimiento, POR EL PERIODO DE UN MES, conforme a lo establecido en el artículo 66.1 en relación al artículo 65.1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas, Espectáculos Públicas, y otras medidas administrativas complementarias, con motivo de la infracción prevista en el artículo 62.2 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

<p>Código Seguro de verificación:31+25WFNNpxzHw9RKFZNug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	27/06/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	31+25WFNNpxzHw9RKFZNug==	PÁGINA	1/2
 31+25WFNNpxzHw9RKFZNug==				



2.- MULTA DE TRES MIL UN EUROS (3.001€), conforme a lo establecido en el artículo 66.2 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas, Espectáculos Públicos, y otras medidas administrativas complementarias, con motivo de la infracción prevista en el artículo 63.4 del mismo cuerpo legal

4.-Se aprueba el expediente de devolución a la plantilla de la Agencia Local Gestora de la Energía (A L G E) de la retribución de carácter extraordinario equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de junio de 2016



EL ALCALDE,


Augusto Hidalgo Macario



CONCEJAL - SECRETARIA

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:31+25WFNNpxzHw9RKfZNug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	27/06/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	31+25WFNNpxzHw9RKfZNug==	PÁGINA	2/2
 31+25WFNNpxzHw9RKfZNug==				